

Quillota, 11 de Julio de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 4929 /

D.A. NUM: 6.362 / VISTOS:

1. Ordinario Nº377 del 28 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**;
2. Resolución Alcaldica estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 3 de julio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1940, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Estudios de **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**;
6. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **3 de julio de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**, Estudiante de la Carrera de Periodismo, Cédula de Identidad **Nº20.528.905-4**, nacida el 08/06/2000, domiciliada en Pasaje Rodrigo de Triana Nº905, Población Reyes Católicos, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de apoyo en labores de reportaje para la Oficina de Comunicaciones y Prensa, dependiente del Gabinete Alcaldicio, 44 horas semanales, desde el 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$529.526.- (Quinientos veintinueve mil quinientos veintiséis pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA